



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-4040-2016  
Bogotá, D.C. 19 de Octubre de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa TRANSPORTE CLIMA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION identificada con NIT No. 830501020 - 9.

Resolución No. 7607 del 09 de Mayo de 2014,

Fecha Ejecutoria	18 de Junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	26 de Junio de 2014.
Valor de la Multa	\$2.484.500.oo.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada TRANSPORTE CLIMA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION identificada con NIT No. 830501020 - 9 por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 7607 del 09 de Mayo de 2014,

Fecha Ejecutoria	18 de Junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	26 de Junio de 2014.
Valor de la Multa	\$2.484.500.oo.

➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la Empresa TRANSPORTE CLIMA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION identificada con NIT No. 830501020 - 9, con domicilio en la Calle 20 No. 3 - 92 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011 dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit.

B  
13

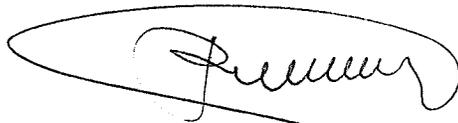
Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa **TRANSPORTE CLIMA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION** identificada con NIT No. 830501020

- 9.  
800.170.433-6.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

**ARTICULO CUARTO:** Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**REBECA MEJÍA SIERRA**  
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Nesly Patricia Weller Rivera - Contador Público Contratista  
C:\Users\neslyweller\Documents\JURISDICCION COACTIVA\TRANSPORTE CLIMA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION\TRANSPORTE CLIMA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION M.P..docx